

"REPARACIÓN DE BACHES EN DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA, QUILLÓN".

APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4.562 / QUILLÓN, 03 DICIEMBRE DEL 2018

VISTOS:

- Contrato ejecución de obras con fecha 04 de octubre de 2018, entre la I. Municipalidad de Quillón, Rut N°69.141.400-0 y la empresa Chávez Y Araya Ltda., RUT Nº76.456.580-0, para la licitación ID N°4366-21-L118 denominado "REPARACIÓN DE BACHES, DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA, QUILLÓN".
- 2. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado "REPARACIÓN DE BACHES, DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA, QUILLÓN".
- Ficha Técnica N°24, de fecha 06.09.2018.-
- Decreto Alcaldicio N°3297, de fecha 07.09.2018, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
- 5. Licitación Pública ID N°4366-21-L118.
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 26.09.2018.
- 7. Acta de Evaluación de fecha 27.09.2018.
- 8. Decreto Alcaldicio Nº3.572, de fecha 28 de septiembre de 2018, que aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra, para la "REPARACIÓN DE BACHES, DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA, QUILLÓN".
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°83/18, de fecha 0.09.2018.
- 10. Orden de Compra N°4366-36-SE18, de fecha 03.10.2018.-
- 11. El contrato, suscrito con fecha 04 de octubre de 2018, entre la empresa Chávez Y Araya Ltda., RUT Nº76.456.580-0 y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID Nº4366-21-L118 denominada "REPARACIÓN DE BACHES, DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA, QUILLÓN".
- 12. Decreto Alcaldicio Nº4.080 de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.
- 13. Decreto Alcaldicio N°3.629 de fecha 04.10.2018, que Aprueba Contrato de la obra.
- 14. Decreto Alcaldicio N°3.776 de fecha 10.10.2018, que Rectifíquese Decreto Alcaldicio N°3.629 de fecha 04.10.2018.
- Acta de Entrega de Terreno de fecha 23.10.2018.
- 16. Carta de Empresa ingresada por oficina de partes con fecha 05.11.2018, que solicita Recepción Provisoria de la Obra.
- 17. Ord. D.O.M N°170/2018 de fecha 09.11.2018, donde invita a la Comisión a Recepción Provisoria de la obra para el día 13.11.2018 a las 15:00 horas.

de

- Decreto Alcaldicio Nº 4.185 de fecha 09.11.2018, que designa comisión de recepción provisoria
- Acta de Recepción Provisoria de fecha 13.11.2018, se Recepciona en forma Provisoria las obras, sin Observaciones
- Decreto Alcaldicio Nº1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio Nº413, de fecha 08.05.2013.
- 21. Decreto Alcaldicio Nº1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/2018.
- 22. Decreto Alcaldicio Nº1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- 23. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 24. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- 25. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
- 26. Decreto Alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
- 27. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

El contrato, suscrito con fecha 04 de octubre de 2018, con la empresa Chávez Y Araya Ltda., RUT Nº76.456.580-0 y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública denominada ID Nº4366-21-L118 "REPARACIÓN DE BACHES, DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA, QUILLÓN".

DECRETO:

- 1- APRUEBASE, Recepción Provisoria Sin Observaciones de la Obra denominada:
 - "REPARACIÓN DE BACHES, DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA, QUILLÓN" de fecha 13 de Noviembre de 2018, suscrita por la Comisión de Recepción de obra y la empresa Chávez Y Araya Ltda.,
- 2- Para caucionar la correcta Ejecución de la Obra; el Contratista deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía a nombre la I. Municipalidad de Quillón, equivalente al 5% del valor total del Contrato, para "Garantizar la Buena Ejecución de las Obras";

del 2018.- 3 2

la vigencia de esta garantía será de un año, contados desde la fecha de Recepción Provisoria conforme de las obras, aumentado a sesenta días.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS/HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

VPM/mro
DISTRIBUCIÓN:
Secretaria Municipal
Director de Adm. y Finanzas
Dirección de Secplan
Depto. de Obras
Depto. Control
Archivo.

DIMIR PEÑA MAHUZIER ALCALDE (S)

de fecha